¿Puedo cambiar de tipo o modalidad de seguro?

Motos · https://inxur.com/faqs/motos/puedo-cambiar-de-tipo-o-modalidad-de-seguro/

Depende de la aseguradora, pero lo habitual es que no puedas cambiar de modalidad hasta el vencimiento. El seguro de moto es anual y lo normal es mantener el tipo de seguro contratado hasta que termine el año.

Algunas compañías permiten ampliar coberturas a mitad de año, por ejemplo pasar de terceros a terceros ampliado o a todo riesgo. En ese caso suelen pedir peritar la moto y tendrías que pagar la diferencia de prima. No es lo más frecuente, así que conviene consultarlo antes.

Si quieres cambiar a una modalidad con menos coberturas, lo normal es hacerlo en la renovación. Para que el cambio se aplique en la fecha de vencimiento, pídelo con tiempo antes de que se renueve la póliza.

Más información en cómo añadir o quitar coberturas y en el seguro de moto.

Puedes pedírnoslo en la Oficina de Clientes, en clientes@inxur.com o en el 911 982 330 (lunes a viernes, 9:30-18:30).